


FPV	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <hr/> No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	--------------	---

-2 OCT 2018

-1017/18

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

-CM-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL PTE. MAURICIO MACRI RECHAZO AL RECORTE DE SUBSIDIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ley Nacional 24156 . Ley de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional . Art. 17- inc e; Art. 25


Información del Instituto Nacional del Teatro. Reglamento Interno

Comunicado Asociación Teatranes Bariloche

FUNDAMENTOS

A partir de la sanción de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, se crea el Instituto Nacional del Teatro como organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral en todo el territorio del país. Las amplias facultades que otorga la Ley al Instituto permiten la elaboración, ejecución y seguimiento de una política teatral en todo el territorio del país, y su carácter federal hace de las provincias las principales beneficiarias de la promoción y apoyo que realiza este Instituto.

El Instituto Nacional del Teatro otorga preferente atención a las obras de autores nacionales y a los grupos que las representen, impulsando la actividad teatral, favoreciendo su más alta calidad artística y posibilitando el acceso de la comunidad a esta manifestación de la cultura. Asimismo, se fomentan las actividades teatrales a través de concursos, certámenes, muestras y festivales; se otorgan premios y becas, se respetan las particularidades locales y regionales y se estimula la conservación y creación de espacios teatrales, a la vez que se difunde el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia.

FPV	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	--------------	---

El 5 de septiembre de 2018 el Presidente Mauricio Macri degradó el Ministerio de Cultura de la Nación creado el 7 de mayo de 2014 por iniciativa del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner al rango de Secretaría dentro del Ministerio de Educación (renombrado Educación, Cultura, y Ciencia y Tecnología).


Es bajo esta mirada de retroceso y degradación otorgada por el gobierno actual que en forma unilateral y sin consulta se redujo el presupuesto anual otorgado al INT. Decimos esto ya que dicho Instituto tiene como autoridad máxima el Consejo de Dirección que está integrado por 12 personas, 10 de las cuales son seleccionadas por concurso representando a las diferentes regiones del país, y 2 designados por el Presidente de la Nación y el secretario de Cultura. Es este Consejo de Dirección quien debe elevar el presupuesto del año, y en este caso no tuvo intervención. El Consejo se informó a través de la web del Ministerio de Hacienda del presupuesto dispuesto para el año 2019,

Esta decisión afectará directamente los subsidios que permiten la actividad teatral independiente: producción de obras, giras, programas de formación de espectadores en escuelas, capacitaciones, festivales, circuitos nacionales, construcción de salas y su mantenimiento, entre otros puntos.

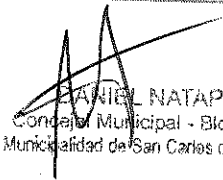
Para expresarlo en cifras concretas, el año 2018 cuenta con \$ 201.906,000.- para subsidios , siendo ahora lo presupuestado para el año 2019 : \$ 180.098,795.- , representando esto un recorte del 12 % , y sumado esta cifra a una inflación estimada para el año 2018 del 40% , nos da entonces un recorte aproximado del 50%.

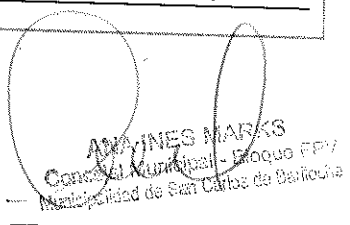
Otro dato importante es que el Instituto y los subsidios se financian a través de la Lotería Nacional (3,225 %) y del Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual (10%). Mientras que esta recaudación para 2019 está prevista que se incremente un 40%, el dinero destinado a subsidios del INT para el próximo presupuesto se reduce a la mitad de su valor actual en términos reales.

En síntesis, una vez más es clara la decisión del gobierno de Mauricio Macri de no acompañar y fomentar políticas que favorezcan el crecimiento cultural de la población, imposibilitando el acceso al teatro, sin entender ni asumir que es el Estado quien debe garantizar el derecho a la cultura.

FPV	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	--------------	---


RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Ramon Chiocon, Ana Marks y Daniel Natapof. Bloque FPV-PJ

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1°) Se comunica al Presidente de la Nación Ing Mauricio Macri, al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Sr. Alejandro Finocchiaro, al Secretario de Cultura de la Nación Sr Pablo Avelluto, y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro Sr Marcelo Allasino profundo rechazo al recorte presupuestario a otorgar al Instituto Nacional del Teatro para el año 2019
- Art. 2°) Se solicita se reformule la partida presupuestaria correspondiente a los subsidios del INT en función de la propuesta elevada por el Consejo Directivo del INT
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.